

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **1986 Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 2019 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Habiendo sido sometida a información pública por plazo de 30 días, mediante anuncio publicado en el BORM n.º 32, de 8 de febrero de 2019 y no habiéndose formulado alegaciones dentro del plazo establecido al efecto, y en virtud de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procede la aprobación definitiva de dicha modificación insertándose a continuación su texto íntegro según dispone el artículo 70.2 de la mencionada Ley:

“A la vigente ordenanza municipal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica se le incorpora la siguiente disposición adicional:

**Disposición adicional.-** Con carácter excepcional para el ejercicio 2019 los interesados en solicitar la bonificación del 75 % para los vehículos eléctricos de batería (BEV, según las siglas del IDEA) que produzcan cero emisiones a la atmósfera podrán presentar sus solicitudes hasta el día 31 de marzo de 2019 causando dicha solicitud efectos en el ejercicio en curso.”

Alhama de Murcia, 21 de marzo de 2019.—La Alcaldesa, María Dolores Guevara Cava.